

RESOLUCIÓN No. 204
Mayo 21-2018

POR LA CUAL SE HACE TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

EL GERENTE DE SERVICIUDAD ESP EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 9º LITERALES D Y P DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA ADOPTADOS MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1183 DE ABRIL 23 DE 2012 Y EL ARTICULO 22 DEL ACUERDO 08 DE DICIEMBRE 26 DE 2017 POR EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2018

CONSIDERANDO

- A.** Que de acuerdo a solicitud del Administrativa y Financiera y la autorización de la Gerencia de la Empresa, se procede a realizar traslados presupuestales en los rubros de Impuestos en los Departamentos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con el objeto de contar con el presupuesto suficiente que soporte el pago de las obligaciones.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar en el presupuesto de gastos los siguientes rubros en los Departamentos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo para la vigencia fiscal del año 2018.

CÓDIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
305	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
30517	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS ADMINISTRATIVOS	50,000,000	20,000,000	320,000,000	390,000,000
3051715	IMPUESTO A LA RENTA	50,000,000	20,000,000	320,000,000	390,000,000
2103051715-01	Impuesto a la Renta Acueducto	50,000,000			50,000,000
2103051715-06	Impuesto a la Renta Alcantarillado		20,000,000		20,000,000
2103051715-11	Impuesto a la Renta Aseo			320,000,000	320,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la vigencia 2018, los siguientes códigos presupuestales.

CODIGO	DESCRIPCION	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	TOTAL
305	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
30517	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS ADMINISTRATIVOS	50,000,000	20,000,000	320,000,000	390,000,000
3051708	INDUSTRIA Y COMERCIO	50,000,000	20,000,000	320,000,000	390,000,000
2103051708-01	Industria y Comercio Acueducto	50,000,000			50,000,000
2103051708-06	Industria y Comercio Alcantarillado		20,000,000		20,000,000
2103051708-11	Industria y Comercio Aseo			320,000,000	320,000,000

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir del día veintiuno (21) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

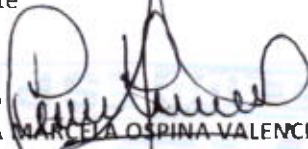


FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente



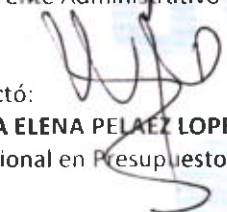
Vo.Bo. **LEONARDO RAMOS RAMIREZ**
Secretario General

Revisó



DIANA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó:



MARIA ELENA PELAEZ LOPEZ
Profesional en Presupuesto (E)